

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

630 *FISELGRAF, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
FISEL PRINTER PLUS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que las Juntas Generales de socios, de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, celebradas con carácter universal el 15 de febrero de 2023, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de Fiselgraf, S.L., sin extinción de la misma, mediante su traspaso, en bloque y por sucesión universal, del patrimonio afecto a la actividad de confección y realización de toda clase de trabajos relacionados con las artes gráficas, a favor de la sociedad preexistente Fisel Printer Plus, S.L., que adquiere todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, con arreglo a los Balances de Escisión cerrados a 31 de diciembre de 2022.

La escisión parcial se realiza conforme al procedimiento previsto en el artículo 42 de la LME, por lo que se hace constar que nos es preceptivo el depósito previo del proyecto de escisión en el Registro Mercantil, ni el informe de los administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en la Ley 3/2009.

Madrid, 16 de febrero de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración de la Escindida, parcialmente, y de la Beneficiaria, Juan Carlos Herrera García.

ID: A230005957-1